

C_2022095ES.01000603.xml
28.2.2022

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

C 95/6

Petición de decisión prejudicial planteada por el Naczelny Sąd Administracyjny (Polonia) el 30 de septiembre de 2021 — Gmina O. / Dyrektor Krajowej Informacji Skarbowej

(Asunto C-612/21)

(2022/C 95/10)

Lengua de procedimiento: polaco

Órgano jurisdiccional remitente

Naczelny Sąd Administracyjny

Partes en el procedimiento principal

Parte recurrente en casación: Gmina O.

Parte recurrida en casación: Dyrektor Krajowej Informacji Skarbowej

Cuestiones prejudiciales

1)

¿Deben interpretarse las disposiciones de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, (1) en particular sus artículos 2, apartado 1, 9, apartado 1, y 13, apartado 1, en el sentido de que un municipio (una autoridad pública) actúa como sujeto pasivo del impuesto sobre el valor añadido cuando ejecuta un proyecto destinado a aumentar la cuota de las fuentes de energía renovables al obligarse, en virtud de un contrato de Derecho privado celebrado con propietarios de inmuebles, a la ejecución e instalación de sistemas de energía renovables en sus propiedades, y, después de un determinado período de tiempo, a transferir la propiedad de esos sistemas a los propietarios de los inmuebles?

2)

En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión, ¿deben incluirse en la base imponible las subvenciones procedentes de fondos europeos recibidas por el municipio (una autoridad pública) para la ejecución de proyectos relativos a fuentes de energía renovables, en el sentido del artículo 73 de dicha Directiva?

(1) DO 2006, L 347, p. 1.